UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS

Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998

ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENESy/o SERVICIOS

N° 1252

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO	X

Fecha de Emisión : 08 / 10 / 18

Nivel de Entidad: 28

Entidad: Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción

Unidad Compradora (Código SICP) 1360

ID del Llamado: 350.718 **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 25/2018

Descripción del Llamado: RECARGA DE EXTINTORES SEDE SAJONIA, SAN LORENZO Y FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY

Proveedor: OXIPAR S.A. **RUC:** 80018041-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	4	Carga de extintor PQS	UNIDAD	OXIPAR	NACIONAL	122	38.400	4.684.800
		ABC X 6 KG -ITEM 4						
2	11	Carga de extintor CO2	UNIDAD	OXIPAR	NACIONAL	2	149.000	298.000
		BC X 10 Kg-item 11						
						TOTAL		4.982.800

SON GUARANÍES: CUATRO MILLONES, NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL, OCHOCIENTOS.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 08/10/2018 Hasta:

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 21/11/2018

LUGAR DE ENTREGA: Dpto. de Mantenimiento Sede Asunción (Dr. Montero y Lagerenza), Dpto. de Mantenimiento San Lorenzo (Avda. Mcal. López y Cnel Cazal).

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[NO]	Porcentaje: -------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clinicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	2	2	0	350	30	1	0	36.000.000
2018	2	2	2	0	350	10	1	2	10.000.000
2018	2	2	2	0	350	10	1	0	62.100.000
						Total:			108.100.000

Jorge I. Urrutia I.		Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES Decano Facultad de Ciencias Médicas
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.